

## **REQUISITOS PARA CERTIFICADO ESPECIAL POR PÉRDIDA O ANULACIÓN DE LIBRETA**

- 1) **OFICIO DIRIGIDO AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (Original y dos copias)**, solicitando la extensión de Certificado Especial, que reemplaza a la Libreta (por pérdida y anulación) y Copia legalizada de la misma (como sugerencia); debe indicar de manera detallada, el Centro de Reclutamiento, Escalón y Categoría, Unidad de Licenciamiento, Matrícula, número y tipo de Libreta. En caso de Libretas de Servicio Auxiliar, Inhábil o Redención, debe indicar la Región Militar y año en que realizó el trámite de la misma. (Firma del Interesado o apoderado, con bolígrafo azul)
- 2) **CERTIFICADO DE NACIMIENTO ORIGINAL ACTUALIZADO (Otorgado por el Órgano Electoral Plurinacional)**
- 3) **FOTOCOPIA SIMPLE LEGIBLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD (firmada con bolígrafo azul en la parte central).**
- 4) **DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO 4X4, Fondo Rojo, material mate, Traje oscuro, camisa blanca y corbata, sin barba o bigotes.**
- 5) **DEPÓSITO DE BS. 100 (Cien bolivianos 00/100) Banco Unión, Cuenta N° 1-24276087, a la Cuenta Varios del Ministerio de Defensa, a nombre del interesado debidamente canjeado por concepto de CERTIFICADO ESPECIAL (Canjear en oficinas de Tesorería, 2do. Piso del Ministerio de Defensa, ubicado en la calle 20 de octubre esquina calle Pedro Salazar) **para el Dpto. de La Paz, y para las Regiones Militares del Interior, solo la Boleta de depósito.****
- 6) **SI EL INTERESADO REQUIERE a la vez, una o más Copias Legalizadas del Certificado Especial, debe realizar el depósito de Bs. 50 (Cincuenta bolivianos 00/100) por cada una.**
- 7) **EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICEN TERCERAS PERSONAS, debe adjuntar Poder Notariado original otorgado por el interesado.**
- 8) **Adjuntar todos los antecedentes en ese orden en un folder amarillo tamaño oficio con fástener.**